

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2022



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA COMISIÓN ESTADAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas, del día 07 de noviembre del 2022, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, DGPAC-IE-N45-2022, Referente a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tal efecto, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 04 de noviembre del 2022 a las 12:00 horas, haciendo constar que se recibieron preguntas y solicitudes de aclaración por parte del participante.

1.- BAST ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.,

NÚMERO	PREGUNTA
1	¿PARA EL RENGLÓN UNO NO APLICA GARANTÍA Y CADUCIDAD?

NÚMERO	RESPUESTA
1	R= PARA EL RENGLÓN UNO, LOS MEDICAMENTOS DEBERÁN SER NUEVOS Y CONTAR CON GARANTÍA Y CADUCIDAD DEL PROVEEDOR LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A 18 MESES

Por parte del área convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN
Numeral 16.2 de las bases: L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al momento de firmar el contrato presentara documental donde acredita que se encuentra al corriente con sus obligaciones en materia de	Numeral 16.2 de las bases: L) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al momento de firmar el contrato a presentar documental donde acredita que se encuentra al corriente con sus obligaciones en materia de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2022



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, apegándose a lo que señala el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, mediante opinión positiva de cumplimiento.

M) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al momento de firmar el contrato presentara documental donde acredita que se encuentra al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia de seguridad**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento apegándose al numeral **26.7, 26.9** y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral **26.8** de las bases.

N) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al momento de firmar el contrato presentara documental donde acredita que se encuentra al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral **26.8** de las bases.

Numeral 23.2 de las Bases:

La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día(s) hábil(es) posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma, salvo el caso del inciso F),G) y J) los cuales deberán

Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales, debiendo hacer público el resultado, conforme a lo establecido en las reglas numerales 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022. Adjuntando documento vigente.

M) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al momento de firmar el contrato a presentar documental donde acredita que se encuentra al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia de seguridad**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento apegándose al numeral **26.7, 26.9** y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral **26.8** de las bases. Adjuntando documento vigente.

N) Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete al momento de firmar el contrato a presentar documental donde acredita que se encuentra al corriente de sus **obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento y en caso de no contar con trabajadores aplicara el numeral **26.8** de las bases. Adjuntando documento vigente.

Numeral 23.2 de las Bases:

La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

presentarse al momento de la firma del contrato:

- a) Acta Constitutiva
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en Infonavit.
- g) Opinión positiva de cumplimiento fiscales ante el SAT.
- h) Constancia de situación fiscal SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.)
- j) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del IMSS (**la cual deberá tener una vigencia del mismo día en que se formalice el contrato.**)
- k) Garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito**, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).

- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) Registro Federal de Contribuyentes.
- f) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haberlas hecho públicas con antelación a la suscripción del contrato.
- g) Constancia de situación fiscal SAT.
- h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- i) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
- j) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, con fecha del día de la suscripción del contrato.
- k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

**DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2022

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

	o billete de depósito, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento podrá ser entregado como fecha límite en firma del contrato).
--	--

Derivado del exhorto emitido por el C. Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos con oficio número SA/DGPAC/1058/2022 de fecha 18 de octubre del 2022, procedente de la recomendación realizada por la auditoría número AE-05-19-AEHPE-PE/SA realizada por la ESAF., Se deberá agregar un apartado de justificación del bien o servicio a adquirir, el cual consiste en una descripción breve con el objeto a cumplir por parte de su área requirente y solicitante, al igual que su fundamento legal correspondiente, siendo la siguiente:

Respecto de la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, debido a su importancia al curar, detener o prevenir enfermedades; para aliviar síntomas; o para ayudar a diagnosticar algunas enfermedades y poder salvar vidas, respecto a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, así como medicamentos controlados, medicamentos veterinarios, como la Coordinación del Sistema Penitenciario y Dirección General de Unidades especiales (Escuadrón de rescate y urgencias médicas ERUM, Jefatura de la Unidad de la Policía Canina y Jefatura de la Unidad de la Policía montada).

De acuerdo a la Ley Nacional de Ejecución Penal el artículo 32 servicios: la Autoridad Penitenciaria estará obligada a prestar sus servicios a todas las personas privadas de la libertad que los requieran, ser de buena calidad y adecuarse a sus necesidades, bajo criterios de razonabilidad y no discriminación. Las personas sujetas a prisión preventiva y las personas aseguradas con fines de extradición gozarán de estos derechos desde su ingreso. Las personas privadas de la libertad podrán hacer uso voluntariamente de los servicios que ofrezca el Centro Penitenciario, con excepción de las medidas preventivas de enfermedades, de higiene y de salubridad general.

La Autoridad Penitenciaria está obligada a brindar gratuitamente todos los suministros a la población penitenciaria.

XXV. Suministros: A todos aquellos bienes que deben ofrecer los Centros Penitenciarios, gratuitamente, entre ellos, el agua corriente y potable, alimentos, medicinas, anticonceptivos ordinarios y de emergencia; ropa, colchones y ropa de cama, artículos de aseo personal y de limpieza, libros y útiles escolares, así como los instrumentos de trabajo y artículos para el deporte y la recreación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2022

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Para el numeral 17.3 la cotización de la oferta se deberá presentar resumida contemplando subtotal, I.V.A. y total como a continuación se describe:

RESUMEN		
Nº	Descripción del bien	Subtotal
1 al 189	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública	
SUBTOTAL		
I.V.A.		
TOTAL		

PARTIDA UNICA						
Nº	Descripción del bien	Unidad de medida	Calidad (Tipo)	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

Deberá de incluir los renglones del 1 al 189, acorde al anexo técnico 1.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **08 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 12:00 horas con 30 minutos del día 07 de noviembre del 2022.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N45-2022

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Esta acta consta de 06 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de esta.

Por los servidores públicos

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos L.C. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría Lic. Diego Armando Cerqueda Torres Director de Vigilancia en Procesos de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Por la Consejería Jurídica Lic. Ana Beatriz Pacheco Juárez Auxiliar Técnico	
Por el Área Solicitante Dr. Humberto Serrano Guevara Director General de Desarrollo y Logística Operativa.	
Por el Área Requirente Dra. Maura Iraís Esquivel Sánchez Suboficial Jefe de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a siniestros y Urgencias Médicas.	
Por el Área Requirente C. Gabriel Tapia López Subdirector de Servicios Administrativos de la Coordinación del Sistema Penitenciario	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
C. Asesoría Empresarial Samay, S.A. de C.V.	C. Teresa Nieto Gómez	
C. Grupo Axus, S.A. de C.V.	C. Samantha Merino Noble	

-----FIN DE ACTA-----